



Carlos Andrés Pérez,
Presidente de la República de Venezuela.

Al Excelentísimo Señor Doctor
Patricio Aylwin Azocar,
Presidente de la República de Chile.

Excelentísimo Señor Presidente:

Tengo a honra participar a Vuestra Excelencia
que por Decreto Ejecutivo de fecha 8 de marzo, Os ha sido con-
ferido el Collar de la Orden del Libertador, que es la Conde-
coración de la propia Orden en su más alto Grado.

Esta Orden, instituida en memoria del Héroe
fundador de cinco Repúblicas de la América del Sur, es el
galardón máspreciado que la Patria acuerda a sus servidores
distinguidos, así como a aquéllos que, siendo o no venezolanos,
se hacen dignos de ese honor por sus méritos sobresalientes o
por los servicios que han prestado o prestan a la Humanidad.

Al haceros, complacido, esta participación, me es satis-
factorio entregaros las Insignias correspondientes y elevar cordiales
votos por la prosperidad de esa Nación y por la ventura perso-
nal de Vuestra Excelencia.

Refrendada:

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Riquelme

Carla Andújar

Palacio de Miraflores, en Caracas a los
ocho días del mes de marzo del año
de mil novecientos noventa.



DECRETO N° 789

Caracas, 08 de Marzo de 1990

CARLOS ANDRES PEREZ
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA

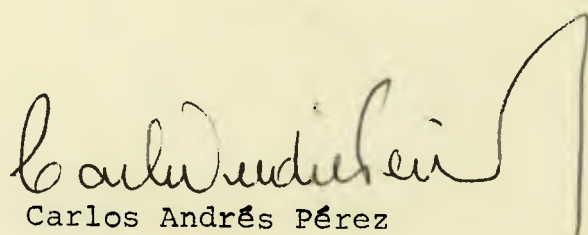
Conforme al Artículo 19 de la Ley sobre la Condecoración de la
"Orden del Libertador"

DECRETA:

Artículo Unico: Se confiere el Collar de la "Orden del Libertador" al Excelentísimo Señor Doctor Patricio Aylwin Azocar, Presidente de la República de Chile.

Palacio de Miraflores, en Caracas a los ocho días del mes de Marzo de mil novecientos noventa. Año 179° de la Independencia y 131° de la Federación.

(LS)


Carlos Andrés Pérez

Refrendado
El Ministro de Relaciones Exteriores


Reinaldo Figueredo Planchart



Al Excelentísimo Señor Doctor

Patricio Aylwin Azocar,

Presidente de la República de Chile.